## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS **DECRETO Nº** Sección 1era. LA CISTERNA, **16** MAY 2012

#### **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, v

# **TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Memorando Nº 185 de fecha 02 de Mayo del 2012, de Alcaldía, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Mayo del año 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un tope de 40:00 horas la 25% y el resto a compensar.

### DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Mayo del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº1 del presente decreto.

#### **NOMBRES**

LCH. POF. CS

# SANDRA DAVILA BRAVO

TOPE DE 40:00 AL 25% Y EL RESTO A COMPENSAR

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

<u>PATRÍCIO ORELLANA FERRADA</u> SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CHIVENTES HAZIN GABINETE (S)

DEL SR. ALCALDE"